



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA:
PRIMAL PRODUCCIONES PRODUPRIMAL S.A.

POR: USD 600,00

DI 4 COPIAS

***** imc *****

ESCRITURA NUMERO UN MIL CIEN. (Escrt. No.1100)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves diecisiete (17) de Agosto del año dos mil; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **Germán Gallegos Boada**, a nombre y representación de la Compañía Primal Producciones Produprimal S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, en funciones prorrogadas, debidamente autorizado por la Junta Universal y Extraordinaria de Socios según se desprende de los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la

1 cual conste la escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital
2 sujeto a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**
3 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de
4 Reforma de Estatutos y Aumento de Capital el señor Germán Gallegos
5 Boada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
6 compañía PRIMAL PRODUCCIONES PRODUPRIMAL S.A., como se
7 desprende del nombramiento que se adjunta a la presente, a la vez de
8 estar debidamente autorizado por la Junta Universal y Extraordinaria
9 de Socios que de igual forma se adjunta al presente instrumento.
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) PRIMAL PRODUCCIONES
11 PRODUPRIMAL S.A., se constituyó mediante escritura pública
12 otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el once de diciembre
13 mil novecientos noventa y siete, aprobada por la Superintendencia de
14 Compañías, mediante Resolución No.97.1.1.1.3239 de treinta y uno de
15 diciembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita el nueve de
16 enero de mil novecientos noventa y ocho. b) la Junta Universal y
17 extraordinaria de Socios, de diez de julio del dos mil, resolvió
18 aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, en seiscientos
19 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, obligando a reformar
20 el Estatuto Social y los distintos libros sociales y contables.
21 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**
22 En base de los antecedentes expuestos, el señor Germán Gallegos
23 Boada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, y
24 debidamente autorizado por la Junta Universal y Extraordinaria de
25 Socios, procede a aumentar el capital suscrito y pagado de la
26 Compañía en numerario, en seiscientos dólares de los Estados Unidos
27 de Norteamérica a la vez que declara juramentadamente que se ha



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

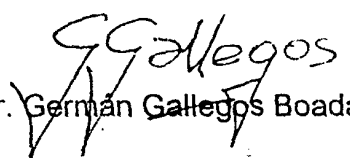


- 1 realizado el respectivo asiento contable, por lo que se procede
2 reformar las siguientes cláusulas, títulos y artículos: TITULO
3 SEGUNDO DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. Artículo Sexto: DEL
4 CAPITAL AUTORIZADO.- El capital social autorizado de la compañía
5 será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE NORTEAMERICA. Artículo Séptimo: DEL CAPITAL
7 SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido
9 en ochocientas acciones ordinarias , nominativas, iguales e indivisibles
10 de UN DÓLAR CADA UNA. CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION Y
11 PAGO DEL CAPITAL.)

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	NUMERO
	ACTUAL	CAPITAL	SUSCRITO	ACCIONES
Germán				
Gallegos V.	140 /	420 /	560 /	560
Germán .				
Gallegos B.	20 /	60 /	80 /	80
Mateo				
Herrera C.	20 /	60 /	80 /	80
Pablo				
Gordillo R.	20 /	60 /	80 /	80
TOTAL	200 /	600 /	800 /	800

- 12
- 13 En vista del anteriormente citado cuadro de aportes, cada nueva
14 acción ordinaria y nominativa tomará un valor equivalente a UN
15 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA sin que los
16 socios renuncien a su derecho preferente, a la vez que el Capital
17 Autorizado asciende a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES.
18 DISPOSICION TRANSITORIA. Los socios autorizan al Abogado Juan

1 Pablo Serrano Cajiao para que efectúe y realice todos los trámites y
2 gestiones necesarias y conducentes a obtener la legal y debida
3 aprobación e inscripción del presente contrato de reforma de Estatutos
4 y Aumento de Capital. Usted señor Notario, se servirá agregar las
5 cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios
6 para la plena validez del presente instrumento". (HASTA AQUI LA
7 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal
8 y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la
9 misma que está firmada por el Abogado Juan Pablo Serrano Cajiao,
10 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco
11 mil seiscientos treinta y tres). Para la celebración de la presente
12 escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le
13 fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en
14 unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

15
16
17
18 
19 Sr. Germán Gallegos Boada

C.C. No. 170657809-1

20
21
22
23 El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C.
24
25
26
27



PRIMAL PRODUCCIONES S.A. PRODUPRIMAL

Quito, 7 de Abril de 1998

Señor:
Germán Gallegos Boada
Presente.-

De mi consideración:

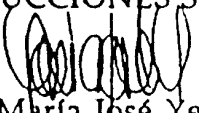
Me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Socios de "PRIMAL PRODUCCIONES S.A. PRODUPRIMAL.", en sesión celebrada en esta ciudad de Quito, el 6 de Abril de 1998, acordó elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía para el período estatutario de dos años, con las atribuciones y deberes que se le asignan en los estatutos sociales, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

Entre otras atribuciones le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 11 de Diciembre de 1997, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de enero de 1998.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy Atentamente,
PRIMAL PRODUCCIONES S.A. PRODUPRIMAL


María José Yerovi.
Secretaria Ad hoc

RAZON: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.- Quito, 7 de Abril de 1998.


Germán Gallegos Boada
170687809-1

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2765 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 14 MAYO 1998

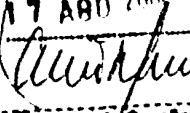
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada.
en: 17 ABO 2000



Quito a 17 ABO 2000

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cuzco



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
PRIMAL PRODUCCIONES S.A. PRODUPRIMAL**



En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de julio del 2000, y siendo las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Japon No.833 y Av. Gaspar de Villaroel, se reúnen las siguientes personas, Ing. Germán Gallegos Vallejo en su calidad de Presidente de la Compañía quien actuará como Presidente de la Junta, señor Mateo Herrera Cornejo, señor Pablo Gordillo Racines, señor Germán Gallegos Boada en su calidad de Gerente General y Representante Legal quien actuará como Secretario de la presente Junta.

Por secretaria se confirma la presencia de la totalidad del capital de la Compañía.

Se da inicio a la sesión proponiendo los siguientes puntos en el orden del día:

- Aumentar el Capital Suscrito, Pagado y Autorizado en numerario de la Compañía.
- Reformar los libros sociales de la Compañía de forma que se cumplan con las justas estipulaciones dictadas por la Superintendencia de Compañías.
- Ratificar los nombramientos de Gerente General y Presidente de la Compañía.

Se acepta por unanimidad el orden del día y continúa la sesión.

El señor Germán Gallegos Boada propone que se aumente el capital de la manera de tallada a continuación:

SOCIO	CAP.ACTUAL	AUMENTO CAP. SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL	NO.ACCIONES
Germán Gallegos Vallejo	140 USD.	420 USD.	560 USD.	560
Germán Gallegos Boada	20 USD.	60 USD.	80 USD.	80
Mateo Herrera Cornejo	20 USD.	60 USD.	80 USD.	80
Pablo Gordillo Racines	20 USD.	60 USD.	80 USD.	80
TOTAL	200 USD.	600 USD.	800 USD.	800

A la vez el señor Germán Gallegos B., hace notar que el nuevo Capital Autorizado de la Compañía será de 1600 USD.

De igual forma el señor Gallegos propone se Reformen los Libros Sociales de la Compañía a fin de cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

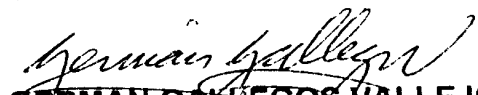
Finalmente se propone que se mantengan las designaciones de Presidente y Gerente General sobre las mismas personas que hasta la fecha han ocupado las mencionadas dignidades.

Se someten a votación las mociones del señor Gallegos, las cuales son aceptadas por la totalidad de los presentes.

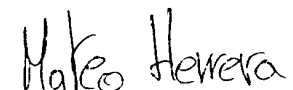
Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara por terminada la reunión y ordena un receso de treinta minutos para que el Secretario redacte el Acta y elabore los nombramientos respectivos.

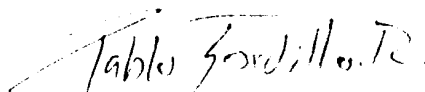
Una vez redactada el Acta y los nombramientos son leídos por todos los presentes, y se aprueban.

Siendo las once horas se declara terminada la sesión de Junta, y en constancia firman en unidad de acto.


GERMAN GALLEGOS VALLEJO
Presidente de la Junta


GERMAN GALLEGOS BOADA
Secretario de la Junta


MATEO HERRERA CORNEJO


PABLO GORDILLO RACINES

EQUATORIANAR... 114222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GERMAN YINICIO GALLEGOS
 MARIA DEL PILAR BOADA
 QUITO 22/04/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

6833



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170657809-1
 GALLEGOS BOADA GERMAN ROBERTO
 28 DICIEMBRE 1.974
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 01 195 99389
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 75

G. Gallegos

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0080-104 170657809-1
 GALLEGOS BOADA GERMAN ROBERTO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

[Signature] TSE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 SEY FE que la fotocopia que ANTECEDE
 coincide con el original que me fue presentado

17 ABO 2000
[Signature]

Se otorgó ante mí: y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a diecisiete de agosto del año dos
mil.



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No.00.Q.IJ. 2705, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Intendencia de Compañías de Quito, el 26 de Septiembre del año 2000; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: PRIMAL PRODUCCIONES S.A. PRODUPRIMAL Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta Notaría, el 11 de diciembre de 1.997 y 17 de agosto del 2000.

Quito, 29 de Septiembre del año 2000.



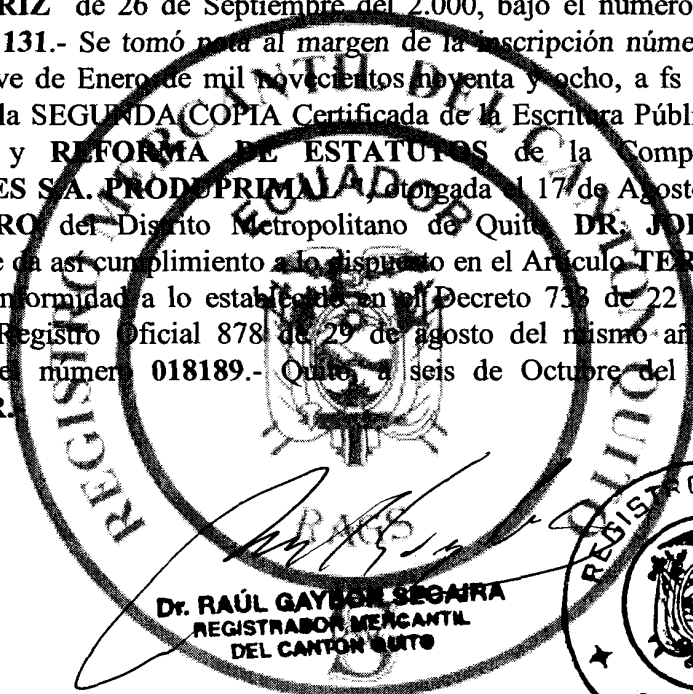
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS CINCO del SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 26 de Septiembre del 2.000, bajo el número 3050 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 48 del Registro Mercantil de nueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs 0066, Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " PRIMAL PRODUCCIONES S.A. PRODEPRIMA otorgada el 17 de Agosto del 2.000, ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 018189.- Quito, a seis de Octubre del año dos mil.- EL REGISTRADOR.



RG/lg.-